

## INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de:  
**CELECBOR S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **CELECBOR S.A.**, he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2011 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados; aunque en el presente ejercicio económico la empresa no ha tenido movimiento alguno.

También como parte de mi examen, he revisado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de conformidad con los registros en la parte contable; y, como también preparamos para el manejo contable bajo las normas NIIF.

Se ha presentado las declaraciones mensuales al Servicio de Rentas Internas con normalidad en las fechas por ley establecidas.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **CELECBOR S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he determinado incumplimientos en la parte societaria por parte de accionistas o administradores de la empresa.

Guayaquil, Mayo 29 del 2012



**ANTONIO POVEDA**  
**COMISARIO PRINCIPAL**